

Condenan al Area Norte por actitud antisindical

19/11/2008 REDACCION

El juzgado de lo contencioso-administrativo número 3 de Córdoba ha condenado al Area Sanitaria Norte de Córdoba por vulnerar el derecho a la libertad sindical del Sindicato Médico de Córdoba. Según explica este colectivo, el juzgado estima parcialmente el recurso contencioso-administrativo y obliga a esta administración sanitaria a facilitar la información requerida por el SMA.

Este sindicato había pedido al Area Sanitaria Norte información sobre las condiciones laborales de determinado personal sanitario. En concreto, el SMA requería datos acerca de las gratificaciones por servicios extraordinarios, cargas de trabajo y permisos de vacaciones, relativos a los funcionarios del cuerpo superior facultativo de instituciones sanitarias, en las especialidades de Farmacia y Veterinaria, así como del acuerdo de gestión de seguridad alimentaria.

Diario Córdoba